



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA VII DE ASTURIAS, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ACCEDER A LA COBERTURA DEL PUESTO DE JEFE/A DE EQUIPO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE MIERES SUR EN EL AREA SANITARIA VII,

De conformidad con lo establecido en la base Séptima de la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria VII del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 18 de abril de 2023, (BOPA de 05.V.2023), por la que se procedía a la convocatoria pública para cobertura del puesto de Jefe/a de Equipo: Unidad Administrativa del Equipo de Atención Primaria de Mieres Sur del Área Sanitaria VII, esta Gerencia

RESUELVE:

Primero.- Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura del puesto de Jefe/a de Equipo: Unidad Administrativa del Equipo de Atención Primaria de Mieres Sur del Área Sanitaria VII, indicando en su caso el defecto motivador de la exclusión:

Aspirantes admitidos:
Ninguno.

Aspirantes excluidos:

Nombre y apellidos	Motivo de la exclusión
• D ^a M ^a Nieves Pizarro Zapico	No acreditación del requisito establecido en la base Tercera a): - Tener la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud. No acreditación del requisito establecido en la base Tercera b): - Estar en posesión de la titulación académica suficiente que le habilite para ocupar puestos de los grupos de clasificación C1 (C) o C2 (D). No acreditación de los requisitos establecidos en la base Tercera c): - No presenta DNI. - No aporta certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales o consentimiento para su consulta.

Segundo.- Abrir un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas puedan señalar posibles errores en la lista que se publica y para que, en su caso, las excluidas por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán en su derecho y quedará elevada a definitiva la referida lista, haciéndose pública dicha elevación en www.astursalud.es.

Las alegaciones deberán dirigirse a la Gerente del Área Sanitaria VII, y se presentarán preferentemente en el Registro del Área Sanitaria convocante, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mieres, a 8 de agosto de 2023

LA GERENTE,

M^a Teresa Sómer Martínez

